



OF. NRO : 0 4 2 7 . .
MAT : Lo que indica

30 MAY 2025

DE : CRISTIAN ALEJANDRO NAVARRETE QUEZADA
ALCALDE DE LA COMUNA DE PAILLACO

A : COMISIÓN DE PERSONAS MAYORES Y DISCAPACIDAD
DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE

Junto con saludar, por medio del presente, en respuesta al oficio N° 464, informar que la I. Municipalidad de Paillaco cuenta actualmente con una oficina comunal del adulto mayor que actualmente tiene como función:

- A) Orientar y/o derivar a los adultos mayores en sus distintas necesidades asistenciales, sociales e informativas en general.
- B) Promover su incorporación a clubes para propiciar una participación social activa.
- C) Atender y/o gestionar las distintas demandas de los clubes de adulto mayor, orientándolos hacia su solución.
- D) Apoyar sus actividades de esparcimiento y recreación y crearles nuevas.
- E) Fomentar su crecimiento personal y como grupo organizado.
- F) Buscar mejores condiciones de acceso a la salud formal y a terapias alternativas.
- G) Articular, mantener e incrementar la red de apoyo del adulto mayor en la comuna de Paillaco.

Por otra parte, la oficina comunal del adulto mayor, tiene a su cargo la ejecución de programas de SENAMA tales como el programa vínculos acompañamiento integral con enfoque ocupacional 2023 versión 18 y 2024 versión 19.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

